MODIFICA BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2026 CONSERVACIÓN PARQUE RENÉ SCHNEIDER, ANTOFAGASTA, CODIGO BIP N° 40061633-0. ID 650-23-LR26.

ANTOFAGASTA, 07 septiembre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2205

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.796, que establece el presupuesto del sector público año 2026; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 36 de 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón, y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 112 (V. y U.) de 2014, que aprueba el Reglamento del Programa de Conservación de Parque Urbanos; la Resolución Exenta N° 3392 (V. y U.) de 2015, que fija procedimiento de aplicación práctica del Programa de conservación de Parques Urbanos; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355, (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución TRA N° 272/44/2025 de 30 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa en calidad de jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, y el Decreto Exento RA N° 272/97/2026 de fecha 24 de agosto de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N°1870 de fecha 06 de agosto de 2026, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las bases de la Licitación Pública N°24/2026 "Conservación Parque René Schneider, Antofagasta", Código BIP N° 40061633-0. ID 650-23-LR26.

b) La necesidad de modificar las bases administrativas mediante Adición N°1 en lo siguiente:

- Pauta de Evaluación punto 10.5.2.2.- por presentar ambigüedad y un error matemático en la formula final.
- Etapas y Plazos debido a la necesidad de contar el tiempo necesario para el trámite de la presente Adición N°1.

RESOLUCIÓN:

1° APRUÉBESE la modificación a la Resolución Exenta N° 1870 de 06 de agosto de 2026 de Serviu Región de Antofagasta, en el numeral 10.5.2.4.-Experiencia del Oferente, mediante Adición N°1, de fecha 31-08-2026, cuyo texto es el siguiente:

ADICIÓN N°1

(Esta Adición consta de 1 pág.)

1. <u>Respecto a Etapas y Plazos.</u>

1.1. Modifiquese el punto N°4 Etapas y Plazos en lo siguiente:

Fecha de Publicación de Respuestas	A las 17:00 horas del trigésimo cuarto (34) día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación.
Fecha y hora de cierre de Recepción de Ofertas	A las 15:00 horas del trigésimo noveno (39) día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación, plazo que no podrá vencer en días inhábiles, o en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de entrega de antecedentes físicos (garantía seriedad de oferta).	Desde mínimo el séptimo día anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas hasta las 13 horas del mismo día de cierre.
Fecha y hora de Apertura Electrónica	A las 15:15 del trigésimo noveno (39) día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación.
Fecha de Adjudicación	Una vez totalmente tramitada la resolución exenta de adjudicación y contrato, en un plazo máximo de 20 días desde la fecha de apertura de la propuesta.

2. <u>Respecto a la Evaluación Técnica de las Ofertas:</u>

2.1. Reemplasece el punto N° 10.5.2.4.- Experiencia de Oferente por el siguiente:

10.5.2.4. **Experiencia del Oferente (EOF)** **25%**	Servicios de mantención de áreas verdes totales prestados en los últimos 2 años por el oferente, acreditados con los certificados de los trabajos solicitados en el punto 5.3.2.1 de las presentes Bases. Se calificará de la siguiente forma: • Inferior a 10 hectáreas**: Nota 1** • Igual o superior a 10 hectáreas e inferior a 50 hectáreas**: Nota 2** • Igual o superior a 50 e inferior a 100 hectáreas**: Nota 3** • Igual o superior a 100 hectáreas e inferior a 500 hectáreas**: Nota 4** • Igual o Superior a 500 hectáreas**: Nota 5** La nota obtenida por este subfactor se multiplicará por 0,100 para obtener el puntaje ponderado de este ítem.

2° **TÉNGASE PRESENTE** que la modificación a las bases administrativas mediante Adición N°1 regirá para la Licitación Pública N°24/2026 "Conservación Parque René Schneider, Antofagasta, Código BIP N° 40061633-0, ID 650-23-LR26.

3° **INSTRUYÁSE,** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

4° **PÚBLIQUESE** en el Portal MERCADO PUBLICO, las Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas de la **LP N° N°24/2026 "Conservación Parque René Schneider, Antofagasta", Código BIP N° 40061633-0. ID 650-23-LR26.**

5° **DÉJASE ESTABLECIDO,** que la presente Resolución Exenta no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MELISSA LUCERO GONZALEZ

DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

SGC/NRR/MLM/REC/MBS

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- MGAHONA@MINVU.CL

- MVENEGASH@MINVU.CL
- MCORTESGO@MINVU.CL
- LARAYAD@MINVU.CL
- MLEIVA@MINVU.CL
- SGODOY@MINVU.CL
- PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- MAMORENO@MINVU.CL
- EROJASR@MINVU.CL

Firmado por Melissa Lucero González Fecha firma: 07-09-2026 18:33:15

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2205 Timbre: EAEEQLFPUAUBFL En: https://validoc.minvu.cl